

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de abril de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 002 2013 00866 00

Se allega constancia de remisión de comunicación enviada a la dirección física del auxiliar de la justicia Rafael Estrada Londoño, con resultado negativo “*La persona a notificar no reside o labora en esta dirección*”, adicionalmente en las observaciones se indicó “*LA PERSONA QUE ATENDIÓ MANIFIESTA QUE EL SEÑOR RAFAEL ESTRADA LONDOÑO “FALLECIÓ” NO SUMINISTRAN MAS DATOS*” (Cf. Archivo 15 cuaderno ppal.).

En atención a lo anterior, se procede a su relevo y en consecuencia se designa como perito a Ugo Ricardo Flórez Posada, quien se localiza en la Carrera 51 No. 52-19, interior 206 de Itagüí; teléfono: 277 35 64 y 315 815 84 65; y correo electrónico: ugo_ricardo@hotmail.com, esto para que rinda la experticia decretada mediante auto del 06 de agosto de 2019 (Cfr. Folio 280 Archivo 1 cuaderno ppal.). Expídase el oficio correspondiente y remítase por Secretaría a su dirección electrónica, poniéndole de presente lo consagrado en el artículo 50 del C.G.P.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que comunique del presente auto al perito a las direcciones de nombramiento y dé cuenta de ello al Juzgado, esto en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación a lo consagrado en el Artículo 317 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

2

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a351272a17c39766cb59ced9f5b082cb237526489608f48932a97acdab9b141

Documento generado en 13/04/2021 09:53:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**